

GUIA DE RECURSOS Y SERVICIOS VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES Y AGRESIONES SEXUALES

www.igualdadzarauz.blogspot.com



ZARAUZKO *Udala*



Departamento de
igualdad

Subvenciona:



Gipuzkoako
Foru Aldundia

Si sufres cualquier tipo de maltrato o violencia de género ¡Pon fin a esta situación! Si eres víctima de agresión sexual ¡Pide ayuda cuanto antes!

Tienes a tu disposición los servicios y profesionales recogidos en esta guía que pueden ayudarte.

Los malos tratos y las agresiones sexuales, además de daños físicos, pueden producir graves consecuencias psicológicas que, en ocasiones, se prolongan mucho tiempo y que generalmente requieren de ayuda especializada.

Recursos y servicios

Ayuntamiento de Zarautz:

Servicios Sociales:

Tel.: **943 00 51 11**

Tel.: **943 00 51 27**

Departamento de igualdad:

Tel.: **943 00 51 17**

Dirección:

Zigordia kalea, 33

Horario de oficina:

8:30 -14:30

Información, valoración, asesoramiento, recursos y acompañamiento

Policía Municipal:

Tel.: **943 00 51 15**

Dirección:

Gipuzkoa kalea 32

Horario: Las 24 horas del día los 365 días del año.

Atención y acompañamiento profesional. En casos de urgencia, riesgo, agresiones sexuales, etc.

Comisaría de la Ertzaintza de Zarautz:

Tel.: **943 53 89 00**

Dirección: Gipuzkoa
kalea 46

Horario: Atención durante las 24 horas del día los 365 días del año

Atención y acompañamiento en situaciones de urgencia, cuando existe riesgo para la salud, en casos de agresiones sexuales, etc. Denuncias y órdenes de protección, alejamiento, etc.

Ambulatorio de Zarautz

Tel.: **943 00 79 99**

Dirección:

Salbide kalea 10

Horario: Las 24 horas del día los 365 días del año. Atención médica especializada y derivación a otro servicio si corresponde.

Hospital Donostia

Tel.: **900 00 70 53** (Urgencias)

Tel.: **943 00 70 00** (Centralita)

Dirección:

Paseo Doctor Jose
Beguiristain

SOS Deiak

Tel.: **112**

Horario: Atención durante las 24 horas del día los 365 días del año.

Atención y derivación al servicio correspondiente más adecuado a la situación.

Servicio Foral de Urgencias y centro de acogida

Tel.: **943 22 44 11**

Servicio de acogida inmediata, asesoramiento y acompañamiento fuera del horario de los servicios sociales del ayuntamiento.

Servicio atención telefónica a mujeres víctimas de maltrato doméstico y/o agresiones sexuales:

Tel.: **900 840 111**

Servicio telefónico gratuito que atiende las 24 horas del día durante los 365 días del año. Atención profesional por teléfono.

Atiende en euskara, castellano, inglés, francés, rumano, chino y árabe.

Teléfono de urgencias para víctimas de maltrato

Tel.: **016**

Horario: Atención durante las 24 horas del día los 365 días del año

Servicio de asistencia a la víctima

Tel.: **900 100 928** (gratuito)
Tel.: **943 000 768**

Palacio de Justicia.
Atocha.

Dirección: Pza. Teresa de Calcuta, 1
20012 DONOSTIA

Horario:

de lunes a viernes

08:30 - 15:00.

Martes y miércoles:

16:30 - 19:00

Julio y Agosto:

08:00 - 15:00

Información y asistencia gratuita a toda persona que ha sido víctima de un delito. Servicio de apoyo, acompañamiento, asesoramiento jurídico y orientación.

Asistencia jurídica de atención a la víctima

Tel.: **652 77 90 43**

Asistencia jurídica especializada para las víctimas de maltrato doméstico y agresiones sexuales, durante las 24 horas del día.



CUANTO ANTES
PIDAS AYUDA,
¡MEJOR!

FORMAS DE VIOLENCIA

Son formas de violencia:

El maltrato físico, psicológico, económico, los abusos y agresiones sexuales, el acoso sexual, el tráfico o utilización de mujeres y niñas para el ejercicio de la mendicidad o su explotación sexual.

Cualquier actuación o conducta que lesione o sea susceptible de lesionar la dignidad o la integridad de la mujer.



Maltrato físico:

Cuando tu pareja, ex-pareja, familiar, persona con la que convives... te empuja, hiere, golpea, quema, te tira del cabello...

Maltrato psicológico:

Cuando te insulta, menosprecia, humilla, coacciona, amenaza...

Controla tus relaciones sociales y familiares, las salidas con tus amistades, tu correspondencia, las llamadas...

Maltrato económico:

Cuando impide tu acceso al dinero o te obliga a rendir cuentas constantemente, oculta los ingresos y te priva de recursos para tu bienestar físico y el de tus hijos e hijas...

Violencia y abuso sexual:

Cuando te obligan a mantener cualquier tipo de contacto o relación sexual en contra de tu voluntad.

Puede incluir: exhibicionismo, palabras obscenas, tocamientos, acoso sexual en el trabajo, etc.. La forma más grave de este tipo de conducta es la violación.

¿Qué puedes hacer?

¿Qué hacer ante una situación de maltrato?

● Acude o llama a alguno de estos servicios del **Ayuntamiento de Zarautz:**

- *Servicios sociales*
- *Departamento de igualdad*

● Llama o acude a la **policía:**

- *Ertzaintza*
- *Policía municipal*

● **Si tienes lesiones físicas o psíquicas**, o crees que puedes tenerlas, acude al:

- *Centro de Salud (Ambulatorio)*
- *Hospital Donostia*

Explica lo ocurrido y solicita un reconocimiento completo.

Importante: Recuerda pedir una copia del Informe Médico.

● Acude a una **persona de confianza** y solicita su ayuda.

Si corres peligro y necesitas protección:

Ante una situación de riesgo hacia tu integridad personal o la de tus hijos/as:

Llama o acude a la policía: Ertzaintza, Policía municipal.

Haz todo el ruido posible, abre puertas y ventanas, pide auxilio....

Guarda todas las pruebas de la agresión: objetos destruidos, ropa rota o ensangrentada, no te limpies...

Sal del domicilio, no tengas miedo a perder tus derechos. De todas formas, es conveniente que antes de 30 días desde la salida del domicilio, presentes demanda de separación o interpongas denuncia por maltrato.

No des información ni pistas que puedan alertar al agresor.

Si no tienes donde ir, te proporcionarán acogida de emergencia para tí y para tus hijos e hijas.

A ser posible, antes de irte de casa procura llevarte:

- DNI y libro de familia
- Pasaporte y/o permiso de residencia.
- Cartilla de la Seguridad Social y tarjeta sanitaria
- Certificados médicos y medicinas habituales
- Libretas de ahorro o cuenta corriente
- Tarjetas de crédito
- Contrato de arrendamiento o escrituras de propiedad de la vivienda
- Nóminas, recibos, justificantes de gastos....

Si no has tenido tiempo de recoger nada, solicita a la policía que te acompañe al domicilio a recoger tus pertenencias.

¿Qué hacer en caso de agresión sexual?

● Llama al 112 SOS Deiak.

● Llama o acude a la ertzaintza o a la policía municipal.

Solicita que te protejan y te acompañen al hospital o al servicio de salud más cercano.

● Llama o acude al centro de salud (ambulatorio) o al Hospital Donostia.

Importante: Pide una copia del Informe médico.

● Llama o acude a los Servicios Sociales o al departamento de paridad del Ayuntamiento.

● Acude a un persona de confianza y solicita su ayuda para que te acompañe.

Importante: No te laves ni te cambies de ropa. Si has sufrido una agresión por vía bucal, trata de no comer ni beber ya que podrías eliminar pruebas esenciales para la identificación de la persona agresora.

Las agresiones sexuales, además de daños físicos, suelen producir graves consecuencias psicológicas (ansiedad, pesadillas, depresión, disminución del deseo sexual...).

Estas alteraciones se prolongan mucho tiempo después de la agresión y requieren generalmente para poder superarlas de ayuda psicológica especializada.

Ten en cuenta que puedes acceder a esta ayuda psicológica de forma gratuita, a través de los Servicios Sociales del Ayuntamiento.

Tu también tienes derecho

Mujeres extranjeras

Tienes derecho a ser atendida y a recibir ayuda en estos servicios, como cualquier mujer, sea cual sea tu origen, raza, religión o circunstancia social y personal.

Ten en cuenta que...

- Da igual cual es tu situación jurídica (si tienes o no papeles), **tienes derecho.**
- Da igual si estás o no empadronada, **tienes derecho.**

Si tienes dificultades para comunicarte en castellano o en euskara, puedes solicitar un/una intérprete en tu idioma.

Mujeres con discapacidad

Si tienes dificultades para comunicarte de forma oral, problemas de visión, auditivos, de movilidad u otra discapacidad, comunica tal circunstancia mediante llamada, fax, e-mail... al servicio al que quieras acudir.

Solicita que te ayuden en el traslado, te acompañen, te faciliten un/una intérprete de lengua de signos, etc.

Sobre la denuncia te interesa saber:

Puedes denunciar cualquier tipo de agresión o maltrato, físico, psicológico, sexual.

La denuncia puede interponerse:

- En cualquier comisaría de la policía
- En el Juzgado

Cuando vayas a poner la denuncia intenta que alguna persona de confianza te acompañe.

Si no tienes a nadie que te pueda acompañar puedes solicitar esta ayuda en los Servicios Sociales del Ayuntamiento.

La denuncia es importante:

- Para que los estamentos judiciales y policiales puedan activar medidas para tu protección y puedan perseguir al agresor.
- Para documentar en un posible juicio o proceso de separación la situación de maltrato que has sufrido.

NO HACE FALTA PONER UNA DENUNCIA PARA QUE UNA MUJER QUE SUFRE MALTRATO SEA ATENDIDA Y PUEDA RECIBIR LAS PRESTACIONES DE LOS SERVICIOS SOCIALES.

Si vas a poner una denuncia no olvides:

- 1 **Solicita** la presencia de una **abogada o abogado** de oficio del turno especial de víctimas de violencia para que te asesore (tienes derecho a esta primera consulta de forma gratuita).
- 2 **Cuenta** con todo detalle **lo ocurrido**, las situaciones de violencia vividas, fechas, detalles, posibles testigos...
- 3 **Aporta las pruebas** que hayas guardado: ropa rota o ensangrentada, objetos, etc.
- 4 **Explica** si has sufrido maltratos en ocasiones anteriores.
- 5 Si has tenido lesiones, aporta el **informe médico** del centro sanitario en el que te han atendido.
- 6 Puedes **pedir** una **Orden de Protección**.
- 7 Lee y comprueba el contenido de la **denuncia** antes de firmarla.
- 8 Solicita el número o datos de **identificación** de la persona que te haya atendido en la comisaría de policía.
- 9 Pide una **copia** de la denuncia.



Orden de protección

Puedes solicitar una orden de protección en:

- Ertzaintza o Policía municipal.
- Servicios Sociales del Ayuntamiento
- Juzgado
- Servicio de Asistencia a la Víctima

En cualquiera de estos lugares te facilitarán información y un formulario que, una vez hayas cumplimentado, será remitido inmediatamente al Juzgado.

El juzgado se pondrá en contacto contigo para que vayas a declarar y, en su caso, adoptará **medidas** para tu protección, que pueden ser:



- **Medidas penales** contra el agresor, como prisión provisional o una medida de alejamiento.

- **Medidas civiles:** atribución del uso y disfrute del domicilio familiar, regulación del régimen de guarda y custodia de hijos e hijas menores, prestación de alimentos, etc.

- **Medidas sociales:** alojamiento de emergencia, prestaciones económicas, atención psicológica y asesoramiento jurídico.

El Juzgado debe resolver sobre estas medidas en un plazo máximo de 72 h.

